



El Gobierno del Estado de Chiapas, a través de la Secretaría de Economía y el Fondo de Fomento Económico (FOFOE), con fundamento en el artículo 11; 33, fracción XVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas vigente; artículo Segundo, inciso b) e inciso i), del Decreto de Creación del Fideicomiso; Cláusula Cuarta, inciso a), del Contrato del Fideicomiso Público de Inversión y Administración; artículo Octavo último párrafo de las Reglas de Operación del FOFOE.

# CONVOCA

A los jóvenes emprendedores de México a participar en el  
**Primer Concurso Nacional "Chiapas Emprende"**

## 1) Objetivo

Fomentar la cultura emprendedora entre los jóvenes de México que deseen implementar sus proyectos en Chiapas, como un modo de contribuir al desarrollo económico, social y ambiental del Estado, mediante el impulso de propuestas de alto impacto que generen mejor calidad de vida y nuevas fuentes de empleo. Así mismo constituye un apoyo a las numerosas iniciativas que actualmente se desarrollan. Se busca:

- Fomentar el espíritu emprendedor y las iniciativas innovadoras.
- Poner de manifiesto la importancia de la creación de nuevas empresas, con sólidos modelos de negocios.
- Lograr sinergias entre el sector público y privado que desarrollen el ecosistema emprendedor en el Estado de Chiapas en beneficio de los emprendedores.

## 2) Período de registro en línea

A partir del día 03 de agosto y hasta el día 16 de noviembre del año 2015.

## 3) Premio

**Premio único de \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 m.n.)**  
al proyecto que resulte ganador.

## 4) Proyectos participantes

Las ideas, iniciativas o propuestas sobre productos, servicios, modelos o estrategias innovadoras que estén en una etapa de avance o desarrollo y que sean viables para operar e implementar en el Estado de Chiapas, deben de tener potencial de crecimiento y valor agregado para el Estado de Chiapas.

## 5) Criterios de evaluación

- Factibilidad de operación e implementación en la entidad federativa del Estado de Chiapas.
- Innovación y creatividad.
- Uso de nuevas tecnologías.
- Potencial de crecimiento y generación de empleos.
- Impacto positivo al medio ambiente.
- Rentabilidad y viabilidad técnica.

## 6) Jurado Calificador

Las labores de evaluación y seguimiento de los proyectos estarán a cargo del Jurado Calificador, órgano creado para fines de este concurso y conformado por representantes de instituciones educativas, empresarios, organismos empresariales, organizaciones especializadas en incubación y aceleración de empresas, entre otros.

## 7) Requisitos

- Ser mexicano por nacimiento.
- Edad de 18 a 35 años cumplidos al momento de la fecha límite del registro en línea.
- Los interesados deben contar con buen historial crediticio, incluyendo las solicitudes colectivas y personas morales.
- El proyecto podrá ser presentado de manera individual o colectiva. En el segundo caso, con un máximo de 5 integrantes, quienes deberán designar a un representante común, mismo que asumirá la representación del proyecto para el seguimiento de los trámites durante el desarrollo del concurso.

- No haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso ni estar sujeto a proceso penal.
- Los interesados deberán abstenerse de presentar proyectos de inversión que trasgredan derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho intelectual reservado en México.

## 8) Documentación

### a) Personas físicas

- Comprobante del registro de inscripción en línea impreso con firmas autógrafas.
- Copia del acta de nacimiento de el (los) aspirante (s) a concursar.
- Copia de la credencial de elector vigente de el (los) aspirante (s) a concursar.
- Copia del comprobante de domicilio actualizado (no mayor a dos meses).
- Copia de la CURP de los integrantes del proyecto.
- Copia del reporte de crédito especial expedido por Buró de Crédito de los integrantes del proyecto no mayor a dos meses.
- En caso de que el representante del proyecto sea casado (a), deberá anexar la copia del acta de matrimonio, en el caso del régimen de sociedad conyugal, deberá anexar la credencial de elector, acta de nacimiento y el reporte de crédito especial expedido por Buró de crédito no mayor a dos meses del cónyuge.
- Constancia de antecedentes no penales no mayor a dos meses de emisión.

### b) Personas Morales

- Comprobante del registro de inscripción en línea impreso con firmas autógrafas de los socios de la empresa interesada.
- Copia de acta constitutiva con antigüedad no mayor a 2 años de establecida en el territorio nacional.
- El representante legal deberá comprobar ser accionista mayoritario de la sociedad, administrador único o presidente del consejo de administración según sea el caso. Así mismo, deberá ser responsable de la implementación y desarrollo del plan de negocios y/o proyecto de inversión.
- Copia del acta de nacimiento de los socios.
- Copia de la credencial de elector vigente de los socios.
- Copia del comprobante de domicilio de los socios.
- Copia de la CURP de los socios.
- Constancia de antecedentes no penales de los socios.
- Copia del reporte de crédito especial expedido por Buró de Crédito de los socios y de la sociedad no mayor a dos meses.
- En caso de que el representante del proyecto sea casado (a), deberá adjuntar la copia del acta de matrimonio, en el caso del régimen de sociedad conyugal, deberá anexar la credencial de elector, acta de nacimiento y el reporte de crédito especial expedido por Buró de Crédito no mayor a dos meses del cónyuge.

## 9) Etapas del concurso

- I. Registro de aspirantes en línea y recepción de documentos.
- II. Evaluación de documentos y preevaluación de propuestas.
- III. Entrega de planes de negocios de los proyectos de inversión aprobados.
- IV. Evaluación de planes de negocios y selección de finalistas.
- V. Evaluación presencial de finalistas.

## 10) Información adicional

- Los avisos, comunicaciones y notificaciones se realizarán en el correo electrónico previamente proporcionado en el formato de registro.
- La página web [www.fofoe.chiapas.gob.mx](http://www.fofoe.chiapas.gob.mx) contará con la información relativa al concurso, las fechas de las etapas del mismo, así como el procedimiento para el envío y recepción de documentos.
- Los participantes finalistas deberán presentar al FOFOE el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y la autorización, debidamente suscrita por el facultado legalmente, para realizar la consulta de buró y círculo de crédito de el (los) representante (s) y/o socios. El incumplimiento de este requisito y un mal historial crediticio será causal de descalificación cediendo el lugar al siguiente proyecto con mejor calificación o puntaje obtenido, en caso de empate, la decisión se sujetará al procedimiento aprobado para tal efecto.
- Los participantes deberán realizar una exposición presencial del proyecto de inversión, la cual se desarrollará dentro del esquema de evaluación final, mismo que determinará al proyecto ganador.
- La resolución sobre los resultados de las evaluaciones de los planes de negocios será inapelable.
- La participación en este concurso a través del procedimiento indicado, implica la voluntad del participante de formar parte del mismo, así como la aceptación de la totalidad de estas bases.
- Las condiciones de privacidad referidas a la protección de datos de carácter personal sujetas a este concurso están disponibles en el siguiente enlace: [www.fofoe.chiapas.gob.mx](http://www.fofoe.chiapas.gob.mx).
- La autenticidad de la información y documentación que proporcionen los interesados podrá ser verificada ante las autoridades competentes. En caso, de que se llegara a detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos y/o falsedad de los documentos requeridos en la presente convocatoria, el interesado será eliminado del concurso, con independencia de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que se puedan originar.
- El idioma oficial de este concurso es español.
- Todos los casos y aspectos no previstos en la presente convocatoria serán de resolución exclusiva del H. Subcomité Operativo del Emprendedor, previamente constituido y sus resoluciones serán inapelables.

## 11) Compromisos

Quienes representen al proyecto ganador de este "Primer Concurso Nacional Chiapas Emprende" deberán suscribir un convenio de colaboración con FOFOE y presentar una fianza a favor de este fideicomiso a efecto de dar cumplimiento al plan negocios.

## 12) Contacto

Cualquier aclaración con respecto a la presente convocatoria comunicarse por los siguientes medios:

Oficinas del Fondo de Fomento Económico (FOFOE), 1ª. Av. Sur Poniente No. 783, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

[www.fofoe.chiapas.gob.mx](http://www.fofoe.chiapas.gob.mx)  
[emprendedores@fofoe.chiapas.gob.mx](mailto:emprendedores@fofoe.chiapas.gob.mx)  
**01 (961) 613 6363**

 [fofoe .chiapas](https://www.facebook.com/fofoe.chiapas)

 [fofoechiapas](https://twitter.com/fofoechiapas)